

Resolución n.º PAF-000000425-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las siete horas con veintidós minutos del día doce de enero del año dos mil dieciocho.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el Partido Unidad Social Cristiana, presentó ante este Programa Electoral a las 15 horas con 40 minutos del 08 de enero de 2018, la nómina 01637, con solicitudes para acreditar Fiscales Generales.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

TERCERO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales Generales a:

Cédula	Nombre
107420360	SARA AGUILAR RODRIGUEZ
102110409	ADILIA ALCAZAR GARCIA
107950069	ANDREA ALFARO ESCALANTE
600640992	LEILA GLADYS ALVAREZ MADRIGAL
105860090	ALEJANDRO ARIAS FONT
105070737	MARIA MARTA ARIAS FONT
106280053	ALICIA EDITH BARRANTES GAMBOA
106570376	ANA EUGENIA BARRANTES GAMBOA
302240786	TOBIAS BARRANTES RIVAS
112280378	MARIANO BATALLA GARRIDO
103230284	ANA TERESA BAZO ODOR
110320686	CRISTIAN BERMUDEZ POVEDA
109540089	JUAN PABLO BERMUDEZ POVEDA
105660016	LUIS ALBERTO BONILLA RAMIREZ
601030724	LETICIA ACUÑA SALAZAR
105520528	CARLOS ALBERTO AGUILAR CASTRO
301720762	MARIO BRENES CAMPOS

110880524	MERILYN BRENES SOLANO
114650024	JEANCARLO ALBERTO AGUILAR NOGUERA
115450019	KARLA ANDREINA AGUILAR NOGUERA
112340759	STEPHANIE AGUILAR NOGUERA
110770799	MIRIAM AGUILAR ROJAS
114810227	PAMELA MARIA AGUILAR ROJAS
203220601	MARIA IRIS ALPIZAR INNECKEN
104151192	ENRIQUE ALVARADO CALVO
105260897	JORGE ALBERTO ALVARADO RUIZ
114250871	ANTHONY ALVARADO VILLALOBOS
117050260	DANNY JOSUE ALVARADO VILLALOBOS
107000911	LUIS FERNANDO ARAUZ MENDEZ
201720005	MIREYA ARAYA LIZANO
302670809	MANUEL GUILLERMO ARAYA LOAIZA
115490277	YURY MARIA ARIAS VARGAS
109180258	JOHNNY GERARDO ASTUA FALLAS
203640553	ROLANDO AVILES BUSTOS
108110105	WENDY BARQUERO GONZALEZ
600820658	ALEXIS BERROCAL QUESADA
112510522	MARIA ESTHER BLANCO FERNANDEZ
105970853	VALENTIN FERNANDO BONILLA ARTAVIA
111210183	JORGE ALBERTO BRENES CANTILLO
115340538	CHARLYN DAYANA BRENES ROJAS
108050137	MARCO ANTONIO BRENES SOLANO
109480999	JULIO CESAR JIMENEZ GUERRERO
115340666	CATHERINE PRISCILLA BUSTOS CHACON
112240890	JENCY PATRICIA CALDERON MORA
601470228	JOSE FERNANDO CAMPOS CHAVARRIA
109700866	MARCOS CAMPOS MALESPIN
103970766	BLANCA ROSA CAMPOS RODRIGUEZ
111470513	CHRISTOPHER EDUARDO CHACON DIAZ
110420788	GABRIELA PATRICIA CHAVARRIA SANCHO
107030127	GRACE SOLANO MELENDEZ

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del 4 de febrero de 2018, se acreditan como Fiscales Generales, por el Partido Unidad Social Cristiana, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º9-2017. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
Encargada del Programa Acreditación de
Fiscales y Observadores Nacionales